

CARTAS MARCADAS

Cuando ocurre un acontecimiento de cierta relevancia y la autoridad emite un veredicto sin respaldarlo con la debida investigación, es claro que ya tomó partido y en adelante apegará su actuación a lo que ya proclamó sin prueba alguna.

En el caso específico de Chichihualco, el vocero del Grupo Coordinación Guerrero, Roberto Álvarez Heredia, declaró que “podría” haber una vinculación entre la creación de una autodefensa y la siembra de droga en la sierra.

Álvarez Heredia no se manda solo ni dice lo que desea decir; cuando abre la boca es porque ya le dieron instrucciones de qué informar.

Lo que expone el vocero no es una postura personal, sino corresponde al gobierno

del estado, al Ejército, a la Marina, a los componentes todos del Grupo Coordinación Guerrero (GCG).

Debe tomarse con todas las reservas porque el Poder Ejecutivo, los militares y las policías son juez y parte en éste, como en otros asuntos de igual naturaleza.

El GCG, es decir el gobierno, maneja ya la situación de Chichihualco de tal manera que la Policía Federal, acusada de incurrir en excesos contra la población cuando incursionó en el municipio, salga limpia, sin mancha, por lo que, desde esta perspectiva, no se ocupó de llevar a cabo la investigación correspondiente para luego dar a conocer con fundamento los resultados, y no con base en suposiciones, como “podría”, “se cree”, “probablemente”, para dar paso a la defensa a ultranza de sus aliados.

Podría ser que, efectivamente, la auto-defensa esté ligada al narcotráfico, pero no se puede acusar con tanta ligereza sin haber investigado; mientras no se compruebe, no lo está.

Indagan ya a los inconformes, pero no investigan a los policías federales; está ahí, a la vista, la tendencia de favorecer a una de las partes del conflicto.

Si se quisiera actuar con imparcialidad, debería investigarse a los manifestantes y a los uniformados, para proceder según el resultado, pero argumentando que no hay denuncia contra los federales dejan entrever que no habrá atención a la queja de los habitantes, pero sí van a cargar sobre ellos, porque, se justifican, ahí hay un problema de narcotráfico, y la policía, diga lo que se diga en su contra, entrará. ■

Advierte De la Rosa del riesgo de imponer el frente AN-PRD

RAYMUNDO RUIZ AVILÉS

Corresponsal

TAXCO, 4 DE AGOSTO. El diputado local Sebastián de la Rosa Peláez advirtió que, si desde las cúpulas nacionales se crea el frente amplio PRD-PAN, en Guerrero el sol azteca se fracturará.

Consideró que es falso “que se hará un frente, cuando en verdad lo que se busca es una alianza”.

Adelantó que su organización, Coduc, impulsa al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, a la candidatura a la Presidencia de México por el frente.

Advertió que “no puede ser un candidato panista, porque entonces nos están engañando queriendo decir que se quiere crear un frente ciudadanizado, cuando en verdad lo que se busca es una alianza con el PAN, y eso difícilmente se va a lograr en el PRD”.

Insinuó que, si se da la alianza PRD-PAN, se “va a fracturar a nivel nacional el sol azteca, y particularmente en Guerrero”.

Dijo que el PRD debe saber cómo resolver el tema.

La nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada el pasado 19 de junio en el Diario Oficial de la Federación, desarrolla el conjunto de derechos culturales de que gozamos todas las personas en nuestro país.

En concreto, estos derechos culturales se enuncian en el artículo 11. Entre estos se encuentran el derecho a acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; derecho a procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones; derecho a elegir libremente una o más identidades culturales; derecho a pertenecer a una o más comunidades culturales.

Igualmente, derechos a participar de manera activa y creativa en la cultura; a disfrutar de las manifestaciones culturales de la preferencia de cada quien; a comunicarse y expresar ideas en la lengua o idioma de su elección, y a disfrutar de la protección del Estado mexicano de los intereses morales y patrimoniales que les correspondan por razón de sus derechos de propiedad intelectual, así como de las producciones artísticas, literarias o culturales de las

que sean autores, de conformidad con la legislación del Derecho de Autor.

Otros derechos son a utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales.

La ley menciona diversas cuestiones novedosas para el ámbito jurídico, que claramente no corresponden a conceptos de esta materia, pero que resulta necesario discernir. Por ejemplo, los conceptos de “identidad cultural” o de “comunidad cultural”. Igualmente, lo que se entenderá por “patrimonio cultural inmaterial”. Son nociones que no quedan definidas con claridad.

El propio concepto de “cultura” es amplio y lleno de variantes. Una noción común es la que ha dado la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (Unesco, por sus siglas en inglés). Según este organismo, la cultura se define como: “el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un

Los derechos culturales

EDUARDO LÓPEZ BETANCOURT

grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

La palabra “cultura” se utiliza también para identificar a la sociedad o grupo humano que posee esos rasgos y crea las expresiones que menciona la definición de la Unesco. De ahí que se hable de “cultura mexicana” o de “cultura zapoteca”. Por esta amplitud del término, la mayoría de ocasiones se asocian los “derechos culturales” con los derechos que tienen los miembros de “las culturas”, que en nuestro país serían aquellas llamadas indígenas. No obstante, los derechos culturales son de todos los habitantes, si bien los miembros de esas culturas pueden tener algunos derechos diferenciados.

Siguiendo con la ley, en su artículo 12 estipula que, para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, los tres ámbitos de gobierno deberán desarrollar acciones que fomenten aspectos como el acceso libre a las bibliotecas públicas; la lectura y la divulgación relacionadas con la cultura de la Nación Mexicana y de otras naciones; la celebración de los convenios que sean necesarios con instituciones privadas para la obtención de descuentos en el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, así como permitir la entrada a museos y zonas arqueológicas abiertas al público, principalmente a personas de escasos recursos, estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad.

Igualmente, las autoridades han de fomentar la organización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas; las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México; así como la educación, la formación de audiencias y la investigación artística y cultural, entre otros rubros. ■

La Jornada
Guerrero

DIRECTORA GENERAL

Carmen Lira Saade

GERENTE GENERAL

Tania Olmos Sánchez

DIRECTORA GENERAL

María del Sol Salgado Pineda

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN GUERRERO

Félix Salgado Macedonio

JEFE DE EDICIÓN

Gerynno Rayo Mancilla

JEFE DE REDACCIÓN

Joel Solís Vargas

JEFE DE INFORMACIÓN

Javier Soriano Guerrero

JEFE DE PUBLICIDAD

Guillermo de Jesús

Rayos Negrón

JEFE DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Hervey Valencia Brito

CARICATURISTA

Fantástico

La Jornada Guerrero

Publicación diaria

editada e impresa por

Editorial Eve, S.A. de C.V.,

bajo licencia otorgada por

Demos, Desarrollo de Medios,

S.A. de C.V.

Calle Aníbal No. 289,

Fraccionamiento Marroquín,

C.P. 39640

Teléfonos: 01 744 4612012,

4612023 y 1901012

jornadagro@gmail.com

publicidadjornadaguerrero@gmail.com

Licitud de título 14002 y de contenido 11575 del 13/03/2008,

otorgado por la Comisión

Calificadora de Publicaciones

y Revistas Ilustradas de la

Secretaría de Gobernación.

Reserva al uso exclusivo del

título *La Jornada Guerrero*

No. 04-2006-121213473200-

101 del 12 de diciembre de

2006, otorgado por el Instituto

Nacional del Derecho de Autor,

Dirección de Reservas de

Derechos INDAUTOR/SEP.

Distribuido en Guerrero por

Editora de Medios de Guerrero,

S.A. de C.V.

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin permiso expreso de los editores.

SIN GARANTÍA

